las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 11 de febrero de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Seña 20 %-Comisión de la martillera, 1,5 % a cargo c/ parte, más 10 % de aportes previsionales y 1,2 % estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 3 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 25 de noviembre de 2025 de 15 a 16 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/ 47 y 48 -Planta Baja-puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2025.

nov. 6 v. nov. 10

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALAN CARLOS MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Galan Carlos Martin s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº SN-107514-2012), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo: Furgon, Motor: Renault N° K9KA700D163862 Chasis: Renault N°8A1FCG7159L187616, azul oscuro, fabricación año: 2008, Dominio: HQO934, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/12/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 27/11/2025 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=M5IFNIgctC4&feature=youtu.be Base: $200.000 Depósito de garantía: $10.000 Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5904629, CBU N° 0140482527659859046294, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 10/3/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas: Patentes Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos al 10/11/2025: $115.465,32 Infracciones PBA y CABA al 27/10/2025: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web http://subastas.scba.gov.ar o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-23262009-9. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2025. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

ALFONSO EDUARDO FELIPE C/VALDEZ MARINA ESTER S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Alfonso Eduardo Felipe c/Valdez Marina Ester s/Despido", (Expte. Nº 36702), que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme autos de venta y modificatorias de fechas: 11-02-20; 08-10-20; interlocutorias de fechas 07-02-22 y 26-0825; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653, ley 14238 Y 15057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50% del inmueble que posee frentes a la calle 137 N° 1896 esquina calle 19 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: Q, Mza.: 39, Parc. 15 (120); Matrícula 6636 (129); Partida Inmobiliaria 120-024387-7; titularidad a nombre de Marina Ester Valdez DNI 11.537.939, CUIT 27-11537939-4- Se trata de un lote de 178m2., con edificación según ARBA de 146 m2., consistente en una vivienda ,compuesta de, patio descubierto al frente, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, pequeño cuarto, quincho-garage con parrilla; ocupado la Sra. Valdez Marina Ester su hija mayor de edad Anahí Marina Figaj y un menor de edad [redacted] en carácter de propietarias..- El bien registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 20/10/25 $291.886; Municipales por Serv. Sanitarios al 20/10/25 $262.167,76; y por ABL al 20/10/25 $169.263,14,

siendo las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 28/11/25 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 15/12/25 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 18/11/25 de 10:30 a 12 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 25/11/25, a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base : $26.461.957,46.- Depósito de garantía de oferta: $1.323.097,87; suma igual corresponderá a los tramos de puja.- Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30% del valor de compra, independiente del depósito de garantia de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: a fijar por el Tribunal una vez aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con más el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; y el I.T.I. 1,5 %.- La comisión del martillero es del 4 % más aportes ley 7014 (10 %), a cargo de cada parte (compradora y vendedora).- Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la Comisión del martillero del 4 % mas 10 % aportes ley 7014 a cargo del adquirente, todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes (5087) Nro. 596.367/6 y su CBU 0140027427508759636763; CUIT 30-99913926-0 (Poder Judicial). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios de los profesionales intervinientes se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3416-BC (IPP PP-02-00-003716-25/00) caratulada: "Garcia Heraldo Pablo s/Robo Simples, Daños Reiterados (Dos hechos), Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real de delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HERALDO PABLO GARCIA -titular del DNI 30351460-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, octubre de 2025. Asimismo, atento lo que surge de lo informado por personal policial, y lo expresado por la defensoría oficial, siendo que el Heraldo Pablo Garcia, DNI 30351460, no ha podido ser notificado del proveído del día 7 de agosto de 2025; desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Garcia Heraldo Pablo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CURA ÁNGEL OSVALDO (DNI 12.934.529 - CUIT 20-12934529-3), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Liquidambar N° 2729, El Talar, Tigre - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingo 386, de San Isidro (Cel. 114429-4309) y que en fecha 27/10/2025 se dictó resolutorio reprogramando las siguientes fechas : . hasta el día 17 de diciembre de 2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 24 de febrero de 2026, y el informe general el día 28 de marzo de 2026. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (miguel.tregob@comunidad.ub.edu.ar), conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida , para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damián s/Quiebra(Pequeña) LP-29140-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 1/9/2025, que el nombre y apellido correcto del fallido es LUCAS DAMIÁN PINTOS, argentino, DNI Nº 40.082.587; CUIL: 20-40082587-5 y no como erróneamente se consignara en la publicación de Edictos anterior Lucas Damian Pinto. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Esquivo Érica Johana s/Quiebra (Pequeña) LP-44546-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 15/9/2025, que el nombre y apellido correcto de la fallida es ÉRICA JOHANA ESQUIVO, y no Erica Johanna Esquivo como erróneamente se consignara en la